

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Refacción Partición, 73168-31-84-001-2019-00262-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Decisión Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en providencia del pasado 20 de enero del corriente año (2021).

Ejecutoriado este auto dese cumplimiento a lo ordenado por el superior.

Notifíquese y Cúmplase.


Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>020</u> , hoy <u>02-03-2021</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario